

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 12 de enero de 2023, de la Dirección General de Políticas Migratorias, de modificación de la Resolución de 2 de diciembre de 2022, por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migraciones en su decimoctava edición, en orden a publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ateniéndonos a las orientaciones marcadas por la Agencia Española de Protección de Datos en cuanto a la identificación de las personas físicas.

La XVIII edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones, que tienen como finalidad reconocer las actividades que mejor contribuyan a fomentar la interculturalidad y la diversidad cultural y social existente en Andalucía en el marco de la igualdad plena de género, así como a sensibilizar a nuestra sociedad en una convivencia de enriquecimiento mutuo y favorecer la plena integración social de las personas extranjeras en nuestra comunidad, se convocó mediante Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Mediante la Resolución de 24 de junio de 2022, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, se amplió el plazo de presentación de solicitudes de los Premios Andalucía sobre Migraciones en su decimoctava edición.

Mediante Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Políticas Migratorias, se hizo pública la composición del jurado de dichos premios que, siguiendo el procedimiento establecido en la Orden de 4 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones, se reunió el día 13 de octubre de 2022, proponiendo como idóneos de los distintos premios a las personas y entidades que, habiendo aceptado expresamente los mismos, se relacionan en el contenido de esta resolución.

En su virtud, a la vista de la propuesta formulada por el jurado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la referida Orden de 4 de septiembre de 2014, esta Dirección General de Políticas Migratorias

R E S U E L V E

Primero. Conceder los Premios Andalucía sobre Migraciones en sus distintas modalidades a las personas y entidades indicadas a continuación:

Modalidad «Medios de Comunicación» al trabajo denominado «Revista Radiofónica intercultural Ruta Mediterránea» presentado por José Carlos Cabrera Medina con DNI ***4062**. Premio dotado con 3.000 euros.

Modalidad «Producción artística» al trabajo denominado «Cookin Music» presentado por Antonio Moreno Cutillas con DNI ***1435**. Premio dotado con 3.000 euros.

Modalidad «Buenas Prácticas de Inserción Sociolaboral» al trabajo PRESLI (Plan de Responsabilidad Ético, Laboral, Social Interfresa) realizado por Interfresa, candidatura propuesta por la Federación Onubense de Empresarios. Premio dotado con 3.000 euros.

Modalidad «Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad» presentado por la Asociación Educación y Cultura. Premio dotado con 3.000 euros.

Modalidad «Programas de Sensibilización Social y/o Interculturalidad en la Red» presentado por la Fundación Emet Arco Iris. Premio dotado con 3.000 euros.

00276079

Segundo. El pago de estos premios se efectuará mediante un único libramiento por su totalidad, con cargo a las partidas presupuestarias que se indican a continuación:

0100010000 G/31J/47102/00 01 (6.000 euros).

0100010000 G/31J/48102/00 01 (9.000 euros).

Tercero. Las personas y entidades beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las obligaciones recogidas en los artículos 6 y 12 de la mencionada Orden de 4 de septiembre de 2014.

Cuarto. La entrega de premios se realizará en un acto público de carácter institucional.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de enero de 2023.- El Director General, Francisco Jesús Toronjo Benítez.